



CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS
ACUERDO NÚMERO 013, DE 2010

(24 JUN 2010)

Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías.

EL CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS

CONSIDERANDO

Que el artículo 2º de la Ley 141 de 1994, estableció que: "(...) *La Comisión, con los recursos del Fondo Nacional de Regalías, mediante asignaciones reembolsables o no, financiará o cofinanciará los proyectos elegibles que le sean presentados por las entidades territoriales.*";

Que de conformidad con el artículo 6 del Decreto 416 de 2007, los proyectos podrán ser ajustados con posterioridad a su aprobación en caso de presentar o requerir modificaciones de carácter técnico, manteniendo el alcance inicialmente previsto, ajustes que deben ser comunicados oportunamente a la Dirección de Regalías, previo concepto favorable del Ministerio respectivo quien consultará el análisis de la interventoría administrativa y financiera;

Que el proyecto BPIN 1150023840000 "CONSTRUCCION COLECTOR DE ALCANTARILLADO BARRIO NUEVO MEJICO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES BARRIO LA AURORA PARA LA RECUPERACION Y CONSERVACION DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO BOGOTA SECTOR FUNZA-CUNDINAMARCA" fue aprobado mediante Acuerdo 026 de 17 de Noviembre de 2006 del Consejo Asesor de Regalías por valor de \$3.495.000.000;

Que mediante oficios de 1 de diciembre de 2009 y 26 de abril de 2010 con radicados del Departamento Nacional de Planeación números 2009663037961-2 y 2010663015235-2 de 4 de diciembre de 2009 y 26 de abril de 2010 respectivamente; el municipio de Funza como entidad ejecutora del proyecto en mención solicitó su reformulación, debido a que es necesario adicionar ítems para cumplir con el alcance inicialmente previsto;

Que mediante oficio SCV-20101520052291 de 21 de enero de 2010, la interventoría administrativa y financiera del Departamento Nacional de Planeación encargada del seguimiento al proyecto avaló administrativa y financieramente la reformulación;

Que en sesión del 21 de mayo de 2010 se sometió a consideración del Consejo Asesor de Regalías la reformulación del proyecto a que se refiere el presente Acuerdo, el cual fue debidamente viabilizado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial según oficios 5100-2-12677 y 5100-2-48728 de 2 de marzo y 21 de abril de 2010, con radicado del Departamento Nacional de Planeación número 2010663006760-2 y 2010663014522-2 de 3 de marzo y 21 de abril de 2010;

Que de acuerdo con la herramienta informática utilizada por el Banco de Proyectos de Inversión Nacional - BPIN, para la aprobación de los proyectos del Fondo Nacional de Regalías, Resolución 806 del 10 de agosto de 2005, se utilizarán los valores relacionados en el módulo 10

CONTINUACIÓN DEL ACUERDO "Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías".

denominado "financiación" y el origen de los recursos en el módulo 2 denominado "información regalías";

Que los desembolsos de los recursos del Fondo Nacional de Regalías se sujetarán al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Resolución 690 de 2004 del Departamento Nacional de Planeación.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la reformulación del siguiente proyecto así:

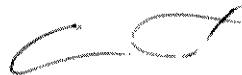
BPIN	NOMBRE	DEPTO	MUNICIPIO	EJECUTOR	SECTOR	ALCANCE INICIAL	ALCANCE REFORMULADO
1150023840000	CONSTRUCCION COLECTOR DE ALCANTARILLADO BARRIONUEVO; MEJICO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES BARRIO LA CUNDINAM AURORA PARA LA RECUPERACION Y ARCA CONSERVACION DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO BOGOTA SECTOR FUNZA- CUNDINAMARCA		FUNZA	FUNZA	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	Construcción de un colector sanitario de 42" en una manifiesto y se adiciorian los items de longitud de 1.667 metros Tnturado 1/2" - 1". Base compactada B- iniciando en la estación de 200. Retiro de material sobrante de bombeo de aguas residuales excavación, construcción y retiro del barro Nuevo Mejico hasta cercas, conformación vías existentes, la planta de tratamiento de sardinetes: cunetas, Base en concreto aguas residuales del barro La Aurora	El alcance inicialmente aprobado se mantiene y se adiciorian los items de longitud de 1.667 metros Tnturado 1/2" - 1". Base compactada B- iniciando en la estación de 200. Retiro de material sobrante de bombeo de aguas residuales excavación, construcción y retiro del barro Nuevo Mejico hasta cercas, conformación vías existentes, la planta de tratamiento de sardinetes: cunetas, Base en concreto aguas residuales del barro La Aurora

ARTÍCULO SEGUNDO.- La reformulación aprobada mediante el presente Acuerdo debe ejecutarse en las mismas condiciones técnicas y financieras en que se viabilizó por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y de conformidad con las normas de contratación vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- En lo no dispuesto en el presente Acuerdo continuará rigiendo el Acuerdo 026 de 17 de Noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los 24 JUN 2010



ESTEBAN PIEDRAHÍTA URIBE
 Director General del
 Departamento Nacional de Planeación
 Presidente Consejo Asesor de Regalías



AMPARO GARCÍA MONTAÑA
 Directora de Regalías
 Secretaria Técnica
 Consejo Asesor de Regalías

MAS JLT / MXA / LIT / EGS

